



### Corte Superior de Justicia de Apurímac Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Apurímac

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

Abancay, 29 de Enero del 2024

# Digital Motivo

Firma 🖳

# RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 000138-2024 P-CSJAP-PJ

#### VISTO:

La Resolución Administrativa N° 128-2017-CE-Pune fecha 05 de abril de 2017, Resolución Administrativa N° 284-2016-CE-PJ de fecha 09 de noviembre de 2016, Resolución Administrativa N° 006-2024-SPE-CSJAP/PJ de fecha 15 de enero del 2024; Oficio N° 01-2024-CSJAP/PJ de fecha 19 de enero del 2024; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Primero.- Por Resolución Administrativa Nº 221-2017-CE-PJ y Resolución Administrativa N° 362-2017-CE-PJ, publicadas en el Diario Oficial El Peruano, de fechas 17 de agosto y 28 de diciembre de 2017 respectivamente, emitidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Corte Superior de Justicia de Apurimac se constituye en Unidad Ejecutora a partir del 01 de enero del año 2018.

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 284-2016-CE-PJ, -de fecha 09 de noviembre de 2016-, se modificó el Reglamento de Organización Funciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, incorporando a la Unidad de Gestión de Despacho Judicial y sus Comisiones Distritaies de Gestión de Despacho Judicial, precisando en su artículo 24° que las Comisiones Distritales de Gestión de Despacho Judicial, constituyen órganos desconcentrados de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial del Consejo Ejecutivo y se encargarán de coordinar, impulsar, canalizar, controlar y efectuar el seguimiento de los proyectos orientados a la mejora en la Gestión de Despacho Judicial formulados en sus Cortes Superiores de Justicia, y en trámite de aprobación por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; así como, de las iniciativas propias. De la misma manera en su artículo 25° enumera las funciones de las Comisiones Distritales de Gestión de Despacho Judicial.

Tercero.- Asimismo, a fin de dar cumplimiento y efectivizar las coordinaciones con las citadas comisiones, se emitió la Resolución Administrativa N° 128-2017-CE-PJ, -de fecha 05 de abril de 2017, mediante la cual el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial autorizó a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del País para que conformen las respectivas Comisiones Distritales de Gestión de Despacho Judicial; las mismas que serán integradas conforme lo señala en su artículo primero por: (I) Un Juez Superior, guien será el Responsable de la Comisión Distrital, elegido por Sala Plena y/o Consejo Ejecutivo Distrital respectivo; (II) Un Juez Especializado Digital elegido por la Junta de Jueces del Distrito Judicial correspondiente; (III) El Gerente de Administración Distrital y/o Administrador de Corte Superior; (IV) El Jefe de Planeamiento y/o quien haga sus veces en la Corte Superior de Justicia que no constituye Unidad Ejecutora; y (V) Un Secretario Técnico que será elegido por el Juez Superior responsable de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial.





.01.2024 16:42:43 -05:00







## Corte Superior de Justicia de Apurímac Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Apurímac

**Cuarto.-** A través de la Resolución Administrativa N° 006-2024-SPE-CSJAP/PJ, -de fecha 15 de enero del 2023-, se oficializó el acuerdo adoptado en sesión de Sala Plena Extraordinaria N° 001-2024, donde por unanimidad acordaron designar al Juez Superior Titular Edwin Paz Carpio como responsable para presidir la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de esta Corte para el año judicial 2024; asimismo con Oficio N° 01-2024-CSJAP/PJ, -de fecha 19 de enero del 2024-, el Juez Decano de Jueces Especializados y Mixtos del Distrito Judicial de Apurímac, señala que ha sido elegida como integrante de la mencionada Comisión la magistrada Verónica Elsa Huaycho Anco – Jueza del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Andahuaylas-; de igual manera mediante comunicación telefónica en fecha 29 de enero de 2024, el Presidente de la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de esta Corte Superior, propone a la servidora judicial Iris Dina Melina Martínez, como Secretaria Técnica de dicha Comisión.

Quinto.- En ese sentido, es necesario conformar la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de esta Corte Superior, para el presente año judicial, teniendo en cuenta el perfil establecido en la Resolución Administrativa N° 128-2017-CE-PJ, con la finalidad de continuar y fortalecer la labor de la Comisión aludida, en procura del logro de los objetivos institucionales diseñados.

**Sexto.-** La Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Apurimac, es la máxima autoridad administrativa de la Sede Judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, dictando normas administrativas para el adecuado funcionamiento de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de Justicia en beneficio de los justiciables. Bajo ese contexto, se encuentra facultado adoptar acciones y medidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones emanadas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

En uso de las atribuciones y obligaciones conferidas al Presidente de Corte, previsto por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras (1).

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Apurímac, para el año judicial 2024, la misma que estará integrada de la siguiente manera:



NRO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FUNCIÓN
1	Edwin PAZ CARPIO	Juez Superior (T) Integrante de la Sala Penal de Apelaciones de Abancay	Presidente
2	Verónica Elsa HUAYCHO ANCO	Jueza Especializada (T) – Primer Juzgado Penal Unipersonal de	Integrante



01.2024 16:42:43 -05:00

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Aprobado por Resolución Administrativa N°090-2018-CE-PJ, de fecha 14 de marzo de 2018.







## Corte Superior de Justicia de Apurímac Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Apurímac

	0,1,	Andahuaylas	)
3	Marco Antonio CERON TRUJILLO	Gerente de Administración Distrital de la CSJ de Apurimac	Integrante
4	Kristeligt Raul PEÑA MALLMA	Jefe de Unidad de Pianeamiento y Desarrollo de la CSJ de Apurímac	Integrante
5	tris Dina MOLINA MARTÍNEZ	Servidora Judicial de la CSJ de Apurímac	Secretaria Técnica

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Apurímac, realice sus actividades en el marco del Reglamento de Organización y Función del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

ARTÍCULO TERCERO.- DÉSE CUENTA la presente Resolución a la Gerencia General del Poder Judicial, Unidad de Gestión de Despacho Judicial del Poder Judicial, ODANC Apurímac, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Integrantes de la Comisión y a quienes corresponda.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

**ERWIN ARTHUR TAYRO TAYRO** 

Presidente de la C.S.J. de Apurímac Corte Superior de Justicia de Apurímac

ETT/gaa



RUJILLO Marco Antonio FAU 20602776604 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.01.2024 16:51:24 -05:00



Firmado digitalmente por ACHAHUANCO ACHAHUI Gorki Eduardo FAU 20602776604 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29 01 2024 16:42:43 -05:00

